



## ACUERDO DE CONCEJO N° 020- 2013/MDC

Cieneguilla, 12 de junio de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados o subsidios de cualquier liberalidad;

Que, mediante Oficio N° 085- 2013-A- MDC, se solicitó el apoyo con probetas de concreto a efectos de ser utilizados para el arreglo de parques y jardines del distrito. Al respecto la empresa Unión de Concreteras S.A UNICON, mediante Guía de Remisión N° 179- 0001665, ha remitido dos mil (2,000) probetas de concreto;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas:

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación efectuada por la empresa Unión de Concreteras S.A – UNICON de dos mil (2,000) Probetas de Concreto, de acuerdo a las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER** a la empresa Unión de Concreteras S.A – UNICON, por su muestra de desprendimiento a favor de la comunidad del Distrito de Cieneguilla, debiendo remitirle copia certificada del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás Unidades Orgánicas involucradas el cumplimiento del presente Acuerdo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
Jesusa Torre Saihua  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE